

Mariano Colusa

Luis Gelabert

Esteban Barrera

Juan Sellaris Juan Cuervo

Marcos Villalba

Eduardo Fons

Gelabert

- " Don Jose Melich
- " Jose Parual
- " Mariano Cabres
- " Esteban Barrera
- " Luis Gelabert
- " Juan Sellaris
- " Marcos Villalba
- " Eduardo Fons
- " Luis Roig
- " Juan Cuervo

En el pueblo de Comella del Globre
 a los diez y seis de octubre de mil
 novecientos veinte y tres, y siendo las diez
 y nueve horas se han reunido en estas Casas
 Consistoriales para celebrar sesión ordinaria
 de primera convocatoria los señores del
 Ayuntamiento anstados al margen, bajo la
 Presidencia de Don Jose Melich Riera, el cual
 en calidad de Alcalde declaró abierta la sesión.

Todo seguido dióse lectura del acta
 de la anterior que fué aprobada por
 unanimidad.

Se acuerda pase a la Comisión
 de Fomento la instancia de Don Nbar-
 celino Martí Mir de fecha diez y seis
 de los corrientes solicitando en nombre
 y representación de Don Enrique Camps
 permiso para construir una casa en
 un solar de la urbanización del señor
 Felis.

Asimismo se acuerda que pase a la Comisión de Fomento la instancia suscrita por Don Francisco Benas Dort de fecha cinco del actual solicitando permiso para construir una casa de planta baja en un solar de su propiedad de la urbanización del Marqués de Comella.

Igualmente se acuerda que pase a la Comisión de Fomento una instancia de fecha trece de los corrientes firmada por la Sociedad Anónima Siemens-Schuckert-Industria Eléctrica solicitando permiso para construir un edificio industrial.

También se acuerda que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de fecha seis del que rige firmada por Don Luis Riera Godolell, solicitando permiso para trasladar el camino de entrada de la finca denominada "Camp de las Morras," al centro de la misma.

Los señores Pons y Villalba proponen y así se acuerda, que cuando la Comisión se ocupe del escrito del señor Riera, se examine el expediente en el cual constan las condiciones en que le fue concedido el permiso para la urbanización de sus terrenos.

Se acuerda que poren a informe de la Comisión de Hacienda las facturas siguientes: Una de Don Francisco Benas y Compté por su cuenta de tra-

Pajos de albanil, que importa mil
 cuatrocientas ochenta y dos pesetas
 veinte céntimos; otra del mismo se-
 ñor, que importa ciento cincuenta y
 dos pesetas veinte céntimos; otra de Don
 Juan Bargalló Badia por su cuenta
 de carpinteria, que importa trescientas
 sesenta y cuatro pesetas cincuenta cén-
 timos; otra de Don José Morcy, hoja-
 latero, que importa veinte y ocho pesetas
 veinte y cinco céntimos; y otra de la Com-
 pua Concesionaria de Aguas Subterrá-
 neas del rio Llobregat, por el agua con-
 sumida en el mes de septiembre último
 en las escuelas Nacionales de este pueblo,
 que importa veinte y una pesetas noventa
 céntimos.

Se acuerda que una Comisión de
 concejales integrada por el Teniente de
 Alcalde Don José Pascual Solá y los
 señores Fins, Bassins y Cabezas y los
 que quieran agruparse a ellos, reciban los
 coros de Sabadell en ocasión de visi-
 tar a la Sociedad Coral de este pueblo
 el día veinte y uno de los corrientes, obse-
 quiándoles con pastas y vinos generosos.

Se acuerda que la instancia presen-
 tada por Don Esteban Gatell denunci-
 ando que el propietario de la casa
 que habita le ha aumentado el alquiler,
 pase a la Alcaldía para su resolución.

Igualmente se acuerda que la ins-
 tancia firmada por el Vigilante y Serenos
 pidiendo se les compre un impermeable

y unas botas al igual que lo que se hace en otros pueblos, pase a la Comisión de Hacienda para su estudio.

El Ayuntamiento acuerda colocar en los bajos de estas Casas Conventoriales una pizarra anunciando a los vecinos que busquen trabajo, las industrias de este término que necesitan personal.

Se da lectura de la distribución del trabajo en esta Secretaría presentado por el infrascrito Secretario, de conformidad al artículo 16 del Reglamento vigente de Empleados municipales de fecha ocho de Marzo de 1921.

Se acuerda que todos los trabajos que se hagan por administración, antes de ser aprobados sean revisados por el Facultativo municipal.

Asimismo se acuerda aprobar la distribución de los trabajos que se están haciendo en el taller de defensa por prestación personal, presentada por el señor Alcalde.

A Se acuerda igualmente que la Comisión de Fomento estudie con el Arquitecto el proyecto de construcción de una cárcel en estas Casas Conventoriales y reformar estos locales conforme a las necesidades que la higiene requiere.

En vista de la denuncia formulada por los señores Gallarís y Busó contra el contratista de extraer las substancias.

Secales procedentes del matadero público municipal de la villa de Hospitalet Don Juan Colomé Vendrell, que las esparce en unos campos que cultiva en este término municipal próximos a las casas de la barriada de Tamada, lo cual, además de molestar en gran manera al vecindario, es un peligro para la salud pública; se acuerda a citar a juicio de faltas al citado Colomé, y, según resulte, aplicarle la multa correspondiente.

Iguualmente se acuerda citar a los señores de Gomis y de Ros para cuestionar el derribo de las paredes que cercan su finca enclavada entre las calles de Mosén Cinto y del General Maso, a fin de prolongar la Avenida de S. A. Clavé hasta la carretera del Estado de Barcelona a Santa Cruz de Balcells.

El Sr. Pons pide a la Alcaldía averiguar si son ciertas algunas deficiencias que le han denunciado sobre la Sección local de la Cruz Roja Española de este pueblo, que comprometen al Suboficial de dicho Instituto.

Seguidamente fueron examinados detenidamente los justificantes y demás antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el impácto de ciculas personales en esta localidad, correspondientes al año mil novecientos veinte y dos, y en su vista se acordó declarar poridas fallidas dicho descubrimiento en cantidad de setecien-

tas veinte y nueve pesetas cero céntimos. Entregues original el expediente al encargado de la recaudación ejecutiva para que lo remita a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su aprobación, si la mereciere.

Se acuerda abonar el alquiler de la casa que ha de abonar la Maestra que se destine a las Escuelas Nacionales graduadas de este pueblo, a Doña Paula Larqués Campmánu, que importa cincuenta pesetas mensuales.

Visto el dictamen de la Comisión de Fomento de fecha de ayer, relativo a la construcción de un cauce para conducir las aguas de la regadera Lurt al objeto de poder regar los huertos adquiridos a Don Luis Fiera Modolell, cuyo coste sufragarían todos los propietarios afectados, se acuerda concederles el oportuno permiso, pero debiendo sujetarse a las instrucciones que les dicte la Comisión de Fomento.

El Concejal Don Luis Roig Babot excusase al Comitorio que se ve en el caso de suentar la dimisión del cargo de vocal de la Comisión de Fomento, por considerar que este cargo corresponde a su compañero Don Narciso Villalba Vila, el cual reúne la ventaja de ser albañil y conocer el ramo de construcción de obras que es lo que afecta más directamente a

la Comisión de Fomento de la que formaba parte.

Don Narciso Villalba Vila manifiesta que son pocos los conocimientos que tiene de los servicios que están encomendados a la Comisión de Fomento; pero que no tiene inconveniente en pasar a formar parte de dicha Comisión si el Ayuntamiento le elige y Don Luis Roig Babot pasa a sustituirle en la de Gobernación.

La Presidencia dice que como que eso no supone postergación para ninguno de los señores concejales Don Luis Roig Babot y Don Narciso Villalba Vila, ya que los dos están de acuerdo en permutar. Pero a fin de no transgredir los preceptos del art. 50 de la vigente ley Municipal, propone al Comisorio se proceda a la elección nueva para cubrir las vacantes de vocales de las Comisiones de Fomento y Gobernación, acordándole al Ayuntamiento.

Acto seguido se procede a la elección para el cargo de vocal de la Comisión de Gobernación, resultando elegido Don Luis Roig Babot por diez votos.

En igual forma se procede a la elección para el cargo de vocal de la Comisión de Fomento, resultando elegido Don Narciso Villalba Vila por diez votos.

La Presidencia expone al Consistorio que este Ayuntamiento no fue de permanecer indiferente al homenaje Nacional que se tributa a la gran filantrópica la Exma. Ma. Duquesa de la Victoria, que tanto se ha distinguido en mitigar los dolores de nuestros soldados que luchan en Africa en defensa del honor patrio, y propone al Consistorio acuerde admitirse a dicho homenaje y subscribirse con la cantidad de cincuenta freutas, que seran llevadas personalmente al Gobierno Civil de la provincia; acordandolo el Ayuntamiento por unanimidad.

Tras habiendo más asuntos de que tratar se orden del señor Presidente se levanto la sesión a las nueve veinte de la noche, firmando la presente todos los señores ayuntados a la sesión y presentes a la lectura del acta, junto conmigo el Secretario, que certifico. El tildado. a. no rale.



El Alcalde.

José Melich

Eduardo Pons
Mariano Calvo

Juan Casado

José

Pascual

Sebastián

Esteban Barrera

Guillermo

Marcelino

Villalba